*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

0001915

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

**Cerrillos,** 04 OCT 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/4841/2013; el Memorándum N°1000/692/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1369/2012,N°202/476/2013, N°202/1759/2013 y N°202/1779/52013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1369/2012 se aprobó el **Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "ILUMINEMOS LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 28 de abril de 2012, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, siendo modificado mediante los Decretos Exentos N°202/476/2013 y N°202/1779/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/1759/2013, se aprobó el programa denominado "Iluminemos la Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez", que tendrá por objetivos disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE,** Sociólogo, cédula de identidad Nº14.140.383-4, para que realice la función de Encargado de Implementación del Proyecto "Iluminemos La Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez".

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 15 de julio hasta el 12 de septiembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE**, la suma total de $1.333.334.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) brutos, en dos cuotas iguales y mensuales de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, cada una, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

**DECRETO EXENTO Nº 202/** 0001915 **/2013**

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Las partes dejan expresa constancia que don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **MIGUEL ÑANCUPIL DUARTE,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/mmj**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Página Web